



**Junta Distrito Municipal**

*El Carril*

Fundado el 31 de Diciembre del 2001

RNC: 4-1401261-8

**RESOLUCIÓN Núm. 01- 2022 que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Junta Distrital Municipal El Carril – Haina**

**LAS AUTORIDADES DE LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL  
– HAINA**

**CONSIDERANDO:** Que mediante la Resolución Núm. 02-2021, de fecha 11 de febrero del año 2021, fue aprobada la estructura organizativa de la Junta Distrito Municipal El Carril – Haina.

**CONSIDERANDO:** Que la Junta Distrito Municipal El Carril – Haina, es una unidad autónoma creada para garantizar y promover el bienestar social, económico y prestación de servicios eficientes y eficaces a todos los munícipes.

**CONSIDERANDO:** Que la Junta Distrito Municipal El Carril – Haina, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado;

**CONSIDERANDO:** Que la Junta Distrito Municipal El Carril – Haina, está llevando a cabo un proceso de reforma y modernización institucional, teniendo como prioridad la mejora de la calidad de los servicios ofertados;

**CONSIDERANDO:** Que la estructura orgánica de la Junta Distrito Municipal El Carril – Haina, debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión;

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República, consagra el principio de la calidad y la eficiencia en los servicios públicos prestados por el Estado, los cuales están destinados a la satisfacción del interés colectivo.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, establece que, corresponde a este organismo propiciar el

*A. D.*





fortalecimiento Institucional y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la función del Estado, asignar el respeto de los derechos de los servidores públicos, así como también, evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional, revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública.

### VISTAS:

- La constitución de la República Dominicana del 13 de junio del año 2015;
- Ley núm. 176-17, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007;
- Ley núm. 1-12, de la Estrategia Nacional de Desarrollo de 2030, de fecha 25 de enero de 2012;
- Ley núm. 41-08, de fecha 16 de enero de 2008, de Función Pública;
- Ley núm. 05-07, de fecha 05 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado;
- Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007;
- Ley núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;
- Ley núm. 449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006, que modifica la Ley Núm. 390-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;
- Ley núm. 423-06, de fecha 17 de noviembre de 2006, ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público (Art. 31, párrafo 1);
- Ley núm. 340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado;

*[Handwritten signature]*





- reglamento de aplicación establecido mediante el Decreto No. 130-05 del 25 de febrero de 2005;
- Ley núm. 133-01 del 26 de junio del año 2001, creación de la Junta Palmar Arriba- Villa González.
- Decreto núm. 527-09, del 21 de julio de 2009, mediante el cual crea el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial (De Aplicación de la Ley Núm. 41-08);
- Decreto núm. 668-05, del 12 de diciembre de 2005, declara de interés nacional la profesionalización de la Función Pública, y el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnologías de la información y comunicación;
- Resolución núm. 53-2017, del 08 de septiembre de 2017, que aprueba la Guía para el Análisis y Diseño de las Estructuras Organizativas de los Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales;
- **Resolución núm. 02-2021, que aprueba la Estructura Organizativa de la Junta Municipal El Carril del 11 de febrero de 2021.**

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO 1:** Se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Junta El Carril-Haina, anexo a la presente Resolución, detallando las funciones de todas las unidades organizativas que conforman la estructura organizativa de la Junta Distrital, aprobada por la Resolución Núm. 02/2021.

**ARTÍCULO 2:** Las creaciones, modificaciones o supresiones y actualizaciones de las funciones de las unidades organizativas de la Junta El Carril-Haina, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación.



# Junta Distrito Municipal

## El Carril

Fundado el 31 de Diciembre del 2001

### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO 1:** Se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Junta El Carril-Haina, anexo a la presente Resolución, detallando las funciones de todas las unidades organizativas que conforman la estructura organizativa de la Junta Distrital, aprobada por la Resolución Núm. 02/2021.

**ARTÍCULO 2:** Las creaciones, modificaciones o supresiones y actualizaciones de las funciones de las unidades organizativas de la Junta El Carril-Haina, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación.

**ARTÍCULO 3:** Se instruye a la Dirección de la Junta del Distrito Municipal El Carril-Haina, para que promueva la implementación, evaluación y posteriormente, la actualización del Manual de Organización y Funciones.

**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los dos (02) días del mes de febrero del año Dos Mil veinte y dos (2022).

Aprobada por:

  
**JUAN CARLOS NUÑEZ JAIME**

Presidente del Concejo de Vocales

  
**LICDA. ANGELINA DE LEON**

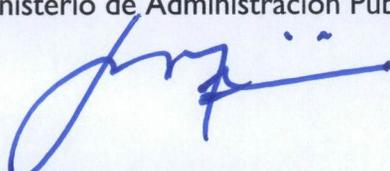
Secretaria de la Junta de Vocales

  
**LIC. MIGUEL ANGEL PEÑA POZO**

Director del Distrito El Carril

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública



  
**Darío Castillo Lugo**  
Ministro de Administración Pública

